

EXP-UNC: 0013920/2018

VISTO:

Que la Escuela de Historia eleva los informes finales de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **Juan Ignacio Fantin**, **Suyay Valentina Zárate** y **Eduardo Emiliano Conti**, en la cátedra de Historia de América I de esa Escuela;

Y CONSIDERANDO:

que por Resolución n° 420/2015 del H. Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumnos ad honorem y por concurso a Juan Ignacio Fantin, Suyay Valentina Zárate y Eduardo Emiliano Conti en la cátedra de "Historia de América I", materia de la Escuela de Historia, a partir del 21 de septiembre de 2015 y por el término de dos años;

que las profesoras titular y adjunta de la mencionada cátedra informan que los citados alumnos han cumplimentado los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Historia solicita que se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1°: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumno ad-honorem, por concurso, a los alumnos **JUAN IGNACIO FANTIN**, DNI n° 34.989.410; **SUYAY VALENTINA ZÁRATE**, DNI n° 37.635.965, y **EDUARDO EMILIANO CONTI**, DNI n° 37.617.608, realizadas en la cátedra de "Historia de América I", durante el periodo 21 de septiembre de 2015 al 20 de septiembre de 2017, perteneciente a la Escuela de Historia.

Artículo 2°: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de las Ayudantías Alumno correspondientes a los alumnos mencionados en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 04 ABR 2018

RESOLUCIÓN N°: 0241
j.s.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.